

EVALUACIÓN – NIVEL INTERMEDIO 1

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN
2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN APLICADA
 - 2.1. EVALUACIÓN INICIAL
 - 2.2. EVALUACIÓN FORMATIVA
 - 2.3. EVALUACIÓN SUMATIVA
3. TÉCNICAS O PRUEBAS DE EVALUACIÓN
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desde un planteamiento de eficacia comunicativa, hay que tener presente que no sólo se evalúan conocimientos de carácter gramatical, sino que se valora especialmente el dominio de uso práctico de la lengua. La evaluación *es un proceso y está en un proceso*. Cuando hablamos de evaluación no nos referimos a un hecho puntual, sino a un conjunto de hechos, elementos o fases educativas que se condicionan mutuamente. Estas fases se ordenan secuencialmente y actúan integradamente como un sistema. La evaluación no es un aspecto separado del proceso educativo, ya que juega un papel específico con respecto al conjunto de componentes que integran la enseñanza como un todo.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

El principal cometido de la evaluación radica en su incidencia en el propio proceso didáctico y en el tipo de trabajo que se hace en éste. Mediante la evaluación de progreso obtendremos información sobre el proceso de aprendizaje seguido y sobre el nivel de logro alcanzado. La evaluación de progreso que llevaremos a cabo se basa tanto en la valoración de los procesos como en un análisis de los resultados, con la finalidad de que la información final aporte nuevas pistas sobre cómo seguir en el proceso; es decir, sobre cuáles son las áreas de mejora y cómo pueden ser abordadas. Asimismo, se mantendrá tanto al alumnado como al profesorado permanentemente informados sobre este progreso y adoptar las estrategias oportunas para una consecución satisfactoria de los objetivos académicos propuestos.

Además, la evaluación tendrá por objeto calificar y, en su caso, certificar el nivel de competencia comunicativa adquirido por el alumno como resultado del proceso de aprendizaje o, en determinadas circunstancias, de situaciones no académicas.

2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN APLICADA

Dados los diferentes momentos en que el alumnado se somete a un proceso de evaluación en estas enseñanzas y las distintas finalidades de la misma, ésta tendrá cuatro modalidades claramente diferenciadas, inicial, formativa, sumativa y certificadora, según se trate de planificar y organizar el curso para su mejor aprovechamiento, de orientar el curso al logro de los objetivos previstos, de determinar el aprovechamiento y promoción del alumnado o de certificar su dominio lingüístico.

En Nivel Intermedio 1, las fases de evaluación aplicables serán la inicial, la formativa y la sumativa.

2.1. EVALUACIÓN INICIAL

Esta forma de evaluación se aplicará al inicio del curso y determinará el nivel de competencia del alumno con respecto al nivel previsto al inicio de dicho curso y con respecto al grupo. Mediante la evaluación inicial, el profesorado obtendrá una visión de conjunto para cada grupo y una información precisa de los puntos fuertes y débiles de éste y de los distintos individuos que lo formen. Esto le permitirá planificar y organizar el desarrollo del curso de forma que pueda dar una mejor respuesta a las necesidades del alumnado, al tiempo que servirá como una primera autoevaluación para que el alumnado tome conciencia del nivel de sus conocimientos y de las necesidades de su aprendizaje. Esta evaluación podrá efectuarse mediante el desarrollo de una serie de tareas que se adecuen al nivel meta inmediatamente anterior y que puedan integrarse en el proceso de aprendizaje como un ejercicio práctico.

2.2. EVALUACIÓN FORMATIVA

Esta forma de evaluación se aplicará a lo largo del curso de forma periódica e integrada en el proceso de aprendizaje, sirviendo para informar sistemáticamente al profesorado y al alumnado acerca del progreso de éste último y propiciando la adopción de las estrategias de corrección más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos. Dada la estrecha vinculación entre los objetivos del curso, los contenidos del mismo y el progreso realizado por el alumno, esta evaluación formativa podrá orientarse tanto a la competencia comunicativa en cualquiera de sus destrezas como a los distintos contenidos del curso.

La evaluación formativa no deberá concebirse como una prueba formal desligada del proceso de aprendizaje, sino como una observación y valoración de las mismas tareas y actividades de este proceso, en todas sus expresiones, para observar, reflexionar y asegurar el logro de los objetivos en momentos específicos. A partir de dichas tareas y actividades, el profesorado obtendrá toda la información relevante para valorar las carencias y necesidades de cada alumno, definiendo aquellas estrategias correctivas y de aprendizaje que, mediante su aplicación en el aula o de forma autónoma, posibiliten el logro de los objetivos previstos. De forma paralela, se asegurará de que el alumnado esté permanentemente informado de su progreso y del cumplimiento de estos objetivos. Para ello, a mediados de curso todos los profesores evaluarán e informarán a los alumnos al menos en una ocasión de cada una de las cuatro destrezas, "Comprensión oral", "Comprensión escrita", "Expresión escrita" y "Expresión oral". Se aconseja al alumno que participe en ese proceso, realizando todas las pruebas de valoración propuestas por el profesor, imprescindiblemente las últimas.

Volviendo al tema de la información y de forma complementaria a la evaluación realizada por el profesorado, la autoevaluación estimulará el papel activo del alumno en el aprendizaje. Para ello, se tomarán las medidas necesarias para que el alumno esté debidamente familiarizado con los criterios que medirán su competencia comunicativa, de forma que pueda hacer uso de los mismos para valorar su actuación o la de sus compañeros por medio de las propias tareas y actividades de aprendizaje o por recursos específicos diseñados para tal fin, como puede ser el caso del *Portfolio europeo de las lenguas*. La importancia de la autoevaluación puede resultar superior incluso a las otras expresiones de evaluación formativa si se tiene presente su impacto crítico en la motivación del alumnado y en la asunción de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

2.3. EVALUACIÓN SUMATIVA

Esta forma de evaluación se aplicará al final del curso a todos los alumnos del Departamento de NI1 y servirá para valorar el grado en que el alumno ha alcanzado los objetivos propuestos para dicho nivel en la lengua cursada y tendrá por objeto determinar la promoción a un curso superior cuando se obtenga una valoración positiva en el conjunto de competencias evaluadas. La evaluación sumativa valorará el aprovechamiento realizado por este alumno conforme a los criterios y procedimientos que, con carácter general, estén establecidos por el presente Departamento de Francés.

Al concluir el curso, el alumnado será evaluado del conjunto de competencias con respecto a los objetivos formulados para dicho curso en convocatoria ordinaria. Tratándose de una evaluación de aprovechamiento, esta prueba final tendrá carácter global y se basará necesariamente en los contenidos y objetivos del curso.

Para obtener la calificación de APTO, los alumnos deberán conseguir el 50% de aciertos del total de los ejercicios propuestos en las pruebas de comprensión escrita y oral y alcanzar el apto según los criterios expuestos posteriormente en las destrezas de expresión escrita y oral.

Aunque se divida el proceso de evaluación basándose en las cuatro destrezas, considerando que la lengua es un todo, el alumno tendrá que alcanzar el "Apto" en cada una de las destrezas para obtener la calificación global de APTO.

En el mes de septiembre, aquellos alumnos que no hubieran obtenido una evaluación positiva del curso podrán ser nuevamente evaluados en convocatoria extraordinaria. Estos alumnos no deberán realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas pruebas correspondientes a las destrezas en las cuales obtuvieron una calificación favorable en la convocatoria ordinaria. Los alumnos que no obtengan una valoración positiva en aquellas destrezas evaluadas en esta convocatoria extraordinaria de septiembre deberán repetir el curso.

Los alumnos sólo serán calificados de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO.

El presente Departamento facilitará a los alumnos toda la información de relevancia en relación con este procedimiento de evaluación, así como los criterios de evaluación y de calificación, que divulgará por medio de comunicación directa entre el profesorado y su alumnado, además de los tabloneros de anuncios del centro y de los medios de comunicación electrónica del mismo.

Con independencia de los análisis de resultados de la evaluación aplicada en el curso que puedan realizar individualmente los profesores, el Departamento, en el ejercicio de sus atribuciones, establecerá los procedimientos necesarios para que, concluido el proceso de evaluación del alumnado, se lleve a cabo el análisis de los resultados y se puedan realizar las correcciones y adaptaciones oportunas a la programación didáctica o a la metodología, con objeto de mejorar la atención al alumnado.

Los ejercicios que conformarán el proceso de evaluación sumativa de NI1 serán idénticos para todos los alumnos de cada uno de los niveles del Departamento de Francés de la EOI de Murcia.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Comprensión oral

- Comprender las intenciones comunicativas y los puntos principales de textos orales estructurados, referentes a asuntos y temas conocidos, pronunciados con relativa lentitud y claridad, en lengua estándar y con posibilidad de repeticiones.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes orales tales como pueden ser explicaciones, instrucciones, presentaciones o debates, relacionados con ámbitos y temas conocidos.

- Extraer la información esencial y los puntos principales de textos orales, emitidos por medios audiovisuales, en relación con asuntos y aspectos conocidos, en buenas condiciones acústicas, con claridad, con cierta lentitud y con posibles repeticiones.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes grabados, pronunciados con claridad, tales como pueden ser avisos, anuncios, entrevistas o informativos relacionados con ámbitos y temas conocidos.

Expresión oral

- Realizar intervenciones comprensibles, organizadas, adecuadas y coherentes, a pesar de ir acompañadas de un acento y una entonación inconfundiblemente extranjeros, que estén relacionadas con una variedad de temas conocidos, con un repertorio y control de los recursos lingüísticos aún sencillo pero suficientemente amplio y con cierta corrección y fluidez.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes orales, tales como pueden ser presentaciones, descripciones y narraciones sencillas relacionadas con ámbitos y temas cotidianos y de interés personal.

- Participar en conversaciones relacionadas con temas y aspectos generales, de forma adecuada y coherente, reaccionando y cooperando con cierta fluidez, aunque todavía con pausas para planear el discurso o corregir errores y con cierta cooperación por parte de los interlocutores.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para establecer y mantener el contacto social con otros interlocutores en situaciones de comunicación cotidianas, tales como pueden ser conversaciones informales, entrevistas, consultas, intercambios de información relativa a aspectos habituales, en relación con ámbitos y temas cotidianos y de carácter general.

Comprensión escrita

- Comprender las intenciones comunicativas, los puntos principales y la información relevante de textos escritos claros y con una buena organización y estructura, dentro de un contexto que propicie la comprensión, en lengua estándar, sobre temas o aspectos generales, actuales o relacionados con la propia especialidad.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes escritos, tales como pueden ser notas, cartas, instrucciones, folletos o artículos sencillos de periódico, relacionados con ámbitos y temas generales.

Expresión escrita



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación



- Escribir textos sencillos, relativos a temas generales, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con un control de los recursos lingüísticos suficiente, aunque sencillo.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes escritos sencillos, tales como pueden ser instrucciones, indicaciones o descripciones, relacionados con ámbitos y temas conocidos con los que ya esté familiarizado.

- Comprender y escribir notas, cartas y mensajes sencillos, así como mensajes rutinarios de carácter social, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con un repertorio y control de los recursos suficiente, aunque sencillo.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para interactuar con otros interlocutores por medio de mensajes escritos sencillos, tales como pueden ser notas, correos electrónicos o cartas, relacionados con ámbitos y temas conocidos con los que ya esté familiarizado.